



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 349-2013-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 349-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de septiembre de 2013.- Las 19h30.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el recurrente el 5 de septiembre de 2013 a las 15h53, mediante el cual adjunta dos fojas útiles; y, el Oficio No. 156-TCE-SG-JU-2013 de 7 de septiembre de 2013, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual remite la causa No 339-2013-TCE contenida en treinta (30) fojas, Al respecto se dispone lo siguiente:

PRIMERO. En razón de la providencia de fecha 6 de septiembre de 2013, a las 13h50 dictada por la Dra. Catalina Castro Llerena y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia-, acumúlese la causa 339-2013-TCE al presente proceso.

Una vez recibido en este despacho el expediente correspondiente a la causa No. 339-2013-TCE, se completa de esta forma el expediente de la causa acumulada No. 349-339-2013-TCE.

SEGUNDO. Se notifique al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente auto en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.

TERCERO. Se notifique al recurrente en la casilla contencioso electoral No. 26 que le ha sido asignada, y en las direcciones electrónicas pacaflor1@hotmail.com; paúl.cáceres17@foroabogados.ec.

CUARTO. Secretaría General remita copias simples del expediente a las juezas y jueces que resolverán el presente recurso, a fin de que procedan con el estudio del mismo.

QUINTO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

SEXTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.-

CAUSA No. 349-2013-TCE

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-* f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo Certifico.- Quito D.M, 07 de septiembre de 2013.

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL